



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

Tuxpan, Ver, a 30 de agosto de 2022

La Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 17, 24 primer y segundo párrafo, 26 fracción I, 27 fracción I, 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se emite el siguiente:

DICTAMEN

Que justifica la contratación del **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE BAJA Y MEDIA TENSIÓN, Y ALUMBRADO EN INSTALACIONES DE LA ASIPONATUX EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"**, en adelante **LOS TRABAJOS** bajo el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-013J2X002-EI3-2022**, considerando que la empresa **CONSTRUCTORA GALEPSA, S.A. DE C.V.** en adelante **LA CONTRATISTA**, es la presentada por la persona moral para tal fin, la proposición que resultó con el precio más bajo entre las calificadas como solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante que garantiza la ejecución de los trabajos y por tanto, el cumplimiento de las obligaciones respectivas del contrato que al efecto se formalice, y se considera **TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE**.

I.- ANTECEDENTES:

La ASIPONATUX cuenta con un Título de Concesión Integral para el uso, aprovechamiento y explotación del Recinto Portuario de Tuxpan; otorgada por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), actualmente la Secretaría de Marina (SEMAR) para la Administración Integral del Puerto de Tuxpan, Veracruz., publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 1994, así como sus anexos y modificaciones.

- > En la Condición **QUINTA** del referido Título de Concesión, se estableció: *La presente concesión se registrará por lo dispuesto en la Ley de Puertos, en lo sucesivo la Ley, y sus reglamentos; el artículo 26, fracción VI, de la Ley de Puertos señala: El título de concesión, según sea el caso, deberá contener, entre otros: ... VI. Los programas de construcción, expansión y modernización de la infraestructura portuaria, los cuales se apegarán a las disposiciones aplicables en materia de protección ecológica; el artículo 38, primer párrafo, de la Ley de Puertos señala: Existirá administración portuaria integral cuando la planeación, programación, desarrollo y demás actos relativos a los bienes y servicios de un puerto, se encomienden en su totalidad a una sociedad mercantil, mediante la concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes y la prestación de los servicios respectivos; el ARTÍCULO 40, fracciones I, II y III, de la Ley de Puertos señalan: Además de los derechos y obligaciones que se establecen para los concesionarios, **corresponderá a los administradores portuarios: ... I. Planear, programar y ejecutar las acciones necesarias para la promoción, operación y desarrollo del puerto, o grupo de ellos y terminales, a fin de lograr la mayor eficiencia y competitividad;... II. Usar, aprovechar y explotar los bienes del dominio público en los puertos o grupos de ellos y terminales, y administrar los de la zona***





de desarrollo portuario, en su caso; III. Construir, mantener y administrar la infraestructura portuaria de uso común.

- ▶ **DÉCIMOTERCERA, Conservación y mantenimiento**, se establece que: *la concesionaria deberá conservar los bienes concesionados por lo menos en el mismo estado en que se le entregan, por lo que será responsable de que se efectúen los trabajos de conservación, reparación y mantenimiento de las obras e instalaciones del recinto portuario; dichos trabajos se efectuarán conforme a lo que establezca el programa de mantenimiento y mejoras contenido en el programa operativo anual, el cual deberá darse a conocer a los usuarios en los primeros días de cada año. En su ejecución la Concesionaria procurará garantizar la continuidad en la prestación de servicios, mediante la designación provisional de áreas e instalaciones alternas a las afectadas o la coordinación entre los diferentes usuarios del puerto, entre otros.*

En este sentido y de acuerdo a la solicitud de mantenimiento a las nueve torres de alto montaje a esta Subgerencia de Ingeniería y Ecología mediante el siguiente reporte:

1. Reporte de Incidencia de fecha 03 de septiembre de 2020 por parte de la Subgerencia de Operaciones, en el cual reportan que no encienden todos los reflectores de la torre de alto montaje (Torre 6), ubicado en el patio contiguo a la Ruta Fiscal de la Aduana. **ANEXO I**

Así mismo, y en cumplimiento al título de concesión de la ASIPONATUX y a la Ley de Puertos, establece el requerimiento de proporcionar la infraestructura que garantice la seguridad y eficiencia para el tráfico de mercancías que se operan en el recinto portuario, y por consiguiente en su zona de influencia o desarrollo, zonas de accesos, áreas de maniobras y servicios del puerto, al respecto personal de la Subgerencia de Ingeniería y Ecología realizó inspección física en el área, y se detectó que a la subestación eléctrica y transformadores se les requiere realizar el mantenimiento preventivo y correctivo con el fin de conservar en buen estado funcional cada uno de los elementos que la integran, esto debido a que están expuestos a la humedad y contaminación de polvo en los gabinetes; en cuanto a las plantas de emergencia se requiere el mantenimiento preventivo y correctivo, esto con la finalidad de mantener en buen estado en caso de apagones o variaciones de voltaje de la energía eléctrica, los pozos de visitas se encuentran inundados, y se requiere sustituir reflectores de aditivos metálicos por reflectores de tipo led. **ANEXO II.**

Por lo anteriormente manifestado, se determinó que esta **Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan S.A. de C.V.** requiere llevar a cabo los trabajos mencionados al inicio del documento, con la finalidad de mantener en buen estado la infraestructura y como medida de seguridad y no afectar los servicios que ofrece el Recinto Portuario.

II.- FUNDAMENTO LEGAL

Ante las circunstancias anteriormente manifestadas, en cumplimiento a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resultan procedentes y que devienen en la obtención de mejores condiciones para LA ASIPONATUX, se hace necesaria la contratación por Licitación Pública Nacional para realizar LOS TRABAJOS arriba expuestos del inicio del presente documento en base a los siguientes considerandos:





GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA
Subgerencia de Ingeniería y Ecología

1. *Con fundamento en lo señalado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. - Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.*
2. *Artículo 17 de la de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. - En la planeación de las obras públicas y de los servicios relacionados con las mismas que pretendan realizar los sujetos a que se refieren las fracciones I a VI del artículo 1 de esta Ley, deberán ajustarse a: I. Lo dispuesto por la Ley General de Asentamientos Humanos; II. Los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que correspondan, así como a las previsiones contenidas en sus programas anuales, y III. Los objetivos, metas y previsiones de recursos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación o, en su caso, al presupuesto destinado a las contrataciones que los fideicomisos públicos no considerados entidades paraestatales prevean para el ejercicio correspondiente.*
3. *Primer y segundo párrafo del Artículo 24 de la de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.- La planeación, programación, presupuestación y el gasto de las obras y servicios relacionados con las mismas, se sujetará a las disposiciones específicas del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables y los recursos destinados a ese fin se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad para satisfacer los objetivos a los que fueren destinados. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán convocar, adjudicar o contratar obras y servicios relacionados con las mismas, con cargo a su presupuesto autorizado y sujetándose al calendario de gasto correspondiente.*
4. *Artículo 26 fracción I de la de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. - Las dependencias y entidades podrán realizar las obras públicas y servicios relacionados con las mismas por alguna de las dos formas siguientes: I. Por contrato, o.*
5. *Artículo 27 fracción I de la de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. - Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes: I. Licitación Pública.*
6. *Artículo 30 fracción I de la de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. - El carácter de las licitaciones públicas, será: I. Nacional, en la cual únicamente puedan participar personas de nacionalidad mexicana, por encontrarse debajo de los umbrales previstos en los tratados, o cuando habiéndose rebasado estos, se haya realizado la reserva correspondiente.*



III.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y PERIODO DE EJECUCIÓN.

Los trabajos consisten en:

A) MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES

Los trabajos a realizar consisten en el mantenimiento preventivo a subestación principal de enlace de la ASIPONATUX, el cual incluye el cambio de conectores de cobre dañados de las 14 varillas de tierra en área

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 783 102 3030

Col Ejido la Calzada, C.P. 92680, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx



2022 Ricardo Flores
Año de Magón
RECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA
Subgerencia de Ingeniería y Ecología

de azotea y limpieza de cada una de las puntas, limpieza general a gabinete de control de interruptores, limpieza general de gabinetes de medición, limpieza a cables de potencia, limpieza de transformadores, chequeo de voltaje en cargador automático y apriete de tornillos, limpieza de tapete de hule aislante, aplicación de pintura en gabinete en partes oxidadas, destape de registro eléctrico, retiro de agua y limpieza en su interior, mantenimiento a cuarto de baterías consistente en limpieza y mantenimiento a extractor, chequeo de electrólito en 96 baterías con hidrómetro, relleno de nivel con 10 litros de electrólito, pulido y pintura a tablero eléctrico, suministro y aplicación de pintura de tráfico color amarilla a 12 topes y la extracción de agua en área de cableado de potencia. Así como el mantenimiento preventivo a plantas de emergencia No. 01, 02 y 03 en interior de las instalaciones operativas administrativas y faro de la ASIPONATUX, el cual consiste en la limpieza general con aire comprimido de transfer, limpieza de trincheras, limpieza a tablero de distribución, charolas, cableado, limpieza de tanque de diésel de 1100 lts., limpieza de tablero I-LINE de distribución general, cambio de aceite 15W40, líquido refrigerante para radiador, cambio de filtros de aire, filtros de aceite Baldwin y filtros de combustible Baldwin, chequeo de niveles de aceite, niveles de líquido refrigerante y limpieza al motor generador, mantenimiento de radiador y baterías de 27 placas LTH, aplicación de primario anticorrosivo y como acabado esmalte alquidalico anticorrosivo COMEX 100 a rejilla y partes oxidadas, así como el suministro de 1 módulo de control DEEPSEA 7320 calibrado para la planta de emergencia No. 02.

B) MANTENIMIENTO A TRANSFORMADORES

De igual manera, se realizará el mantenimiento a transformadores, consistente en la realización de pruebas de diagnóstico de rigidez dieléctrica al aceite y de aislamiento a los devanados de transformadores derivados de 75, 112, 50, 150 y 500 KVA, y la puesta en operación de transformador de 112.5 KVA incluye; cambio de aceite dieléctrico a transformador con una cantidad de 658 lts, conexión en lado alta con cable de 1/0 XLP, conexión en lado baja a cable de 1/0 AWG.

C) MANTENIMIENTO A TORRES DE ALTO MONTAJE EN AREA OPERATIVA

Por otro lado, se realizará el mantenimiento a torres de alto montaje en el área operativa de la ASIPONATUX, el cual consiste en el limpieza general de las 9 torres de alumbrado, aplicación de lubricantes en articulaciones de sistema de montaje, subir y bajar corona de superposte existente mediante unidad motriz entregada por la Entidad, revisión y limpieza de las coronas, revisión y limpieza de los proyectores, desmontaje y montaje de brazos y reflectores, aplicación de pintura de zinc clad cold galvanizing aerosol p/ galvanizado en frio x3 sherwin williams o similar en calidad en brazos y en cableado de acero inoxidable sobrante de canastilla, revisión de cable de acero de suspensión que sujeta la canastilla de la alumbrado superior, revisión de winch, revisión de cable de soporte, revisión de brazo centradores, revisión de cable de alimentación de instalación eléctrica, revisión y reapriete de tornillería, inspección de caja de conexiones limpieza, reapriete de conexiones en tablilla, contactores y clavija de pruebas, engrasado de sistema, colocación 9 pzas de perros de sujeción de 3/4" de acero inoxidable, renivelación de la corona, limpieza de retiro de suciedad, pruebas de correcta operación y la entrega de informe en el que se encuentra el equipo.

Así como, el suministro y colocación de 45 proyectores P5 DMPL-P5-450 W-ACH con flujo luminoso real 62,400 lumines y voltaje de alimentación 100-240v, distribuidos en 5 torres de alto montaje, y el suministro y colocación de 3 cables de acero inoxidable grado 304 de construcciones 7x19, de 3/16", con una longitud





de cada cable de 30 mts, para sistema motriz de torre de alto montaje y en el malacate un cable de acero inoxidable grado 304 de construcciones 7x19, de 1/4" de diámetro (anti-rotacional), en cada una de las 9 torres de alto montaje.

D) MANTENIMIENTO A INSTALACION ELECTRICA DE BAJA TENSION AREA ADMINISTRACION

Los trabajos a realizar consisten en el suministro y colocación de cable forrado calibre 6 y 2 tipo THW para circuito de baja tensión del sistema de iluminación y circuito de interconexión de tablero a medidor del área administrativa, sustitución de 5 bases para medidor, 4 de 3 fases y 1 de 2 fases, sustitución de 3 gabinetes modelo FA100SMX, con interruptores termomagnéticos de 3 polos marca SQUARE D.

Así mismo, se realizará el suministro e instalación alumbrado para plaza cívica de la ASIPONATUX, el cual consiste en la demolición de banquetta 0.40 mts x 0.15 mts, excavación en cualquier tipo de material excepto roca hasta una profundidad de 40 cm, compactación y afine de piso y taludes, cama de área de 5 cm de espesor, suministro e instalación de 2 tubos de 4" de diámetro de polietileno de alta densidad color naranja, encofrado a base de concreto f'c=150kg/cm2 con dimensiones de 15 x 40 cm, reposición de concreto f'c=250 kg/cm2, relleno de banco de ducto producto de la excavación, suministro y colocación de registro prefabricado modelo CFE-RBTB-2, marca CENMEX con medidas de 0.66 x 1.00 x 0.65 mts. y la instalación de luminaria G9 LED 100W para vialidades con fotocelda marca DIANMING sobre un poste cónico circular galvanizado 9m calibre 11 con 7" de diámetro en inferior y 2" en la parte superior, y base con ancla para poste de alumbrado de 0.40 x 0.80 x 1.00 a base de concreto f'c= 250 kg/cm2.

Por otro lado, se realizará el suministro y colocación de transformadores trifásicos tipo pedestal con chasis de acero al carbón, 1 de 300 KVA y otro de 112.5 KVA, ambos de 13200 220/127 de operación radial, conexión delta-estrella, con cambiador de derivaciones, y por último el trámite y gestorías ante CFE para baja de medidor de la ASIPONATUX.

E) MANTENIMIENTO A INSTALACION ELECTRICA DE MEDIA TENSION AREA OPERATIVA

Los trabajos consisten en la sustitución de cable forrado calibre 1/0 de cobre AWG XLP 35KVA para circuito existente de media tensión entre transformadores, así como colocación de cable forrado tipo THW-IS calibre 1/0 de cobre AWG 600V 75-90° para circuito existente de baja tensión, se realizarán dos libranzas de media tensión en transformadores para desenergizar para poder desconectar los cables de cobre de 1/0 XLP, así mismo se realizará el suministro y sustitución de dos bombas centrífugas para agua limpia, impulsor de fierro, sello mecánico estándar, con motor eléctrico 220v, 3 hp 2x2 siemens en la subestación eléctrica, y el mantenimiento a registros de media tensión, extrayendo el agua de los registros con motobomba de achique, limpieza en general de tapa y paredes de registros, instalación de 4 juegos de soportaría para cables subterráneos, acomodo de cableado 1/0 XLP de media tensión y cableado 1/0 AWG, retiro de cableado existente dañado y revisión y verificación de banco de capacitores, emitiendo dictamen de estado de cada uno de los equipos que lo integran, revisión de cableado, reapriete tornillería de tablillas de cableado de llegada y salida, limpieza del banco de capacitores, control del funcionamiento de contactores, verificación del funcionamiento de re varimétrico, medición de la corriente nominal de los pasos, medición de aislación, medición de capacidad e informe técnico final.

F) MANTENIMIENTO ELÉCTRICO A PALAPA DE LA ASIPONATUX





GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA
Subgerencia de Ingeniería y Ecología

Los trabajos consisten en la sustitución y colocación de transformador tipo poste de 25 KVA monofásico 13200YT/7620V con boquilla de acero inoxidable, para lo cual, se deberá realizar la libranza de eléctrica de alta tensión, fijación del nuevo transformador en poste de concreto de 9 mts, fijación 2 cable de 1/0 en baja tensión, colocación de apartarrayos oxidado de zinc cerámicos de 21 KV, cortacircuitos fusible 25 KV 100ª, aislador de suspensión sintético 25 KV - ASUS25KV, instalación 12 mts de cable 1/0 desnudo para tierra física, colocación de varilla para tierra física de 5/8 x 3m. Así como, la instalación de un circuito de baja tensión a base de 3 cables forrado de cobre calibre 1/0 para interconexión de transformador 25 KVA, a tablero de distribución, sustitución de base para medidor 2 fases 200 AMP y 5 mordazas.

Así mismo, se realizará el suministro e instalación alumbrado en el camino de la escollera, a base de luminaria g9 led 100w para vialidades con fotocelda marca DIANMING, montada sobre poste cónico circular galvanizado 9m calibre 11 con 7" de diámetro en inferior y 2" en la parte superior, base y ancla para poste de alumbrado de 0.40x0.80x1.00 a base de concreto f'c= 250 kg/cm2. ancla conformada por varilla de rosca corrida de 3 4" y estribos de varilla de 3/8", poliducto de 1" para interconexión, banco de ductos para instalación subterránea eléctrica en baja tensión con medidas de 0.40 mts. de ancho x 0.40 mts. de profundidad, por lo cual, se deberá realizar la demolición de banqueteta 0.40 mts x 0.15 mts, excavación hasta una profundidad de 40 cm, compactación y afine de piso y taludes, cama de área de 5 cm de espesor, suministro e instalación de 2 tubo PAD de 4" de diámetro, encofrado a base de concreto f'c=150kg/cm2 con dimensiones de 15 x 40 cm, reposición de concreto f'c=250 kg/cm2, relleno de banco de ducto producto de la excavación, suministro y colocación de registro prefabricado modelo CFE-RBTB-2, marca CENMEX con medidas de 0.66 x 1.00 x 0.65 mts.

Por último, en el área de palapa se realizará la instalación de una tierra física en delta con dimensiones de 1.50 x1.50 x 1.50 mts., por lo que se deberá realizar la excavación para tierra física hasta 1.00 mts. cable de 1/0 desnudo (en 35 ml) hasta tablero de distribución, 4.50 mts. de tubo de PVC de 4" de diámetro, 3 pzas varillas COPERWELD de 5/8" de diámetro x 1.5 mts de longitud, con una barra de cobre para unión de tierra física, compuesto intensificador h2ohm, y soldadura exotérmica, y un levantamiento de instalaciones eléctricas para la realización de planos en planta de instalaciones eléctricas, área de operaciones, área administrativa y área de faro de recalada (torres de alto montajes, transformadores, líneas de baja, media y alta tensión, registros eléctricos, tableros de distribución).

G) MANTENIMIENTO DE BAJA TENSIÓN A EDIFICIO DE OIC, DIRECCIÓN Y FINANZAS.

Los trabajos consisten en la instalación de salidas eléctricas para interconectar batería a tablero de corriente regulada circuito cr-1 a base de 3 cables AWG calibre 8 (35.60 ml) y cable desnudo calibre 8 (17.80 ml), suministro y colocación de interruptor termomagnético de dos polos de 40 AMP marca SQUARE D en oficinas de Dirección General, así mismo se realizará suministro y colocación batería de respaldo APC SMART UPS SRT 5000VA SRT5KXLT, de 4.8 KWATTS/5.0 KVA con transformador APC SMART-UPS SRT 5KVA TOWER ISOLATION/STEP-DOWN TRANSFORMER SRT5KTF, así como cables AWG calibre 8 con dimensión de (23.90) mts, para interconexión entre tierra física a batería de respaldo en área de jurídico.

Por último, la REUBICACION DE RACK del SITE de jurídico, desconexión de cables tipo UTP, desmontaje de rack, reubicación y fijación en pared de rack tipo gabinete, conexión de cableado UTP, conexión a batería de respaldo, conexión a tierra física, 2 kit separador de fibra en campo p/6 fibras, 12 pzas conectores brillante ST multimodo OM2 negros, trabajos de albañilería como muro de durock a dos caras con aislante





interior, aplicación de pintura vinílica lavable marca COMEX línea VINIMEX aplicada a dos manos sobre una capa de sellador acrílico ALKAFIN base agua de COMEX en muros interiores, y el suministro y colocación de puerta de tambor clásica 6 paneles acero 90x200 cm prefabricada.

LOS TRABAJOS, se ejecutará de acuerdo a lo establecido en el programa de ejecución de los trabajos que comprende del **05 de septiembre de 2022 al 18 de diciembre de 2022**, es decir un plazo de **105 días naturales. ANEXO III**

IV.- INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Se realizó la investigación de mercado de distintas fuentes para el soporte del procedimiento de contratación del proyecto **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE BAJA Y MEDIA TENSIÓN, Y ALUMBRADO EN INSTALACIONES DE LA ASIPONATUX EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"** ANEXO IV

V.- EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS y FORMA DE PAGO PROPUESTA.

El monto correspondiente por llevar a cabo el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE BAJA Y MEDIA TENSIÓN, Y ALUMBRADO EN INSTALACIONES DE LA ASIPONATUX EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"**, asciende a un importe de **\$7,497,911.19 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS 19/100 M.N.)**, sin incluir el impuesto al valor agregado, mismo que será cubierto conforme a lo estipulado en la propuesta de **LA CONTRATISTA. ANEXO V**

VI.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.

La contratación se llevará a cabo mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional con fundamento en lo dispuesto en artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en los artículos 17, 24 primer y segundo párrafo, 26 fracción I, 27 fracción I, 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Con fecha 09 de agosto de 2022 la ASIPONATUX publicó la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LO-013J2X002-E13-2022 en el Diario Oficial de la Federación así como también en la página de Compranet para la contratación del **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE BAJA Y MEDIA TENSIÓN, Y ALUMBRADO EN INSTALACIONES DE LA ASIPONATUX EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"**, llevándose a cabo el día 24 de agosto del 2022 la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, las cuales fueron recibidas por medios electrónicos a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet, de las cuales solo tres empresas enviaron propuestas y como resultado de la revisión electrónica de la documentación de las propuestas presentadas, cuyos importes son los que se relacionan a continuación:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE	PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	PRECIO SIN IVA PROPUESTO POR LOS LICITANTES (\$)
1	BARRAMOS, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISIÓN DETALLADA.	\$9,462,017.36
2	CONSTRUCTORA GALEPSA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISIÓN DETALLADA.	\$7,497,911.19





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
COORDINACIÓN GENERAL



GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA
Subgerencia de Ingeniería y Ecología

3	CONSTRUCTORA PADI, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISIÓN DETALLADA.	\$8,247,173.64
---	---------------------------------	--------------------------------------	----------------

VII.-ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL.

La opción que ejerce se funda en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia determinados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales se acreditan de la siguiente manera:

ECONOMIA. - LA ASIPONATUX propone contratar, considerando las mejores condiciones para la misma, a LA CONTRATISTA quien deberá llevar a cabo, LOS TRABAJOS que le han sido encomendados de acuerdo a las especificaciones en los documentos anexos antes referidos.

EFICACIA. - En busca de lograr las mejores condiciones posibles para la obtención de los objetivos de contratación, esta debe ser puntual, adecuada y pertinente a la ejecución de LOS TRABAJOS de tal manera que se realicen de manera segura, con el objeto de brindar certeza y los resultados esperados.

EFICIENCIA. - Llevar a cabo la contratación de LA CONTRATISTA, aplicando los procesos y procedimientos claros y expeditos que aseguren la obtención de los mejores resultados. Por lo anterior; cabe señalar que la presente contratación tiene como fin el cumplimiento y la obtención de resultados derivados de LOS TRABAJOS, los cuales reúnen las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas. De esta manera, se corrobora que los recursos se utilizan de forma correcta, y de esta forma se garantiza en forma satisfactoria el uso de la información que LA CONTRATISTA proporcione a LA ASIPONATUX.

IMPARCIALIDAD. - La adjudicación del contrato que se lleva a cabo de manera responsable e imparcial, considerando los elementos que permiten determinar, de manera objetiva, que la propuesta de LA CONTRATISTA, es la que ofrece las mejores condiciones para LA ASIPONATUX.

HONRADEZ. - LA ASIPONATUX emite el presente dictamen en estricto cumplimiento a lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como las políticas de la institución, control y la legislación y normatividad aplicable vigente, en el que predomina el interés público; que justifica la contratación de LA CONTRATISTA.

TRANSPARENCIA. - Todos los documentos que anteceden para la realización de esta contratación o en los hechos declarados dentro del procedimiento son accesibles, claros, oportunos verificables y respetando por, sobre todo, las normas que se consideran correctas y adecuadas para esta ASIPONATUX.

VIII.- CRITERIO DE REVISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La evaluación y análisis de las proposiciones admitidas se realizaron de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 63 fracción I, 64 fracción I, 65, 66 y 67 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Así como, en cumplimiento con las disposiciones aplicables de la Ley Federal de Austeridad Republicana, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2019 y Lineamientos en materia de austeridad republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 781 402 3030

Col. Eido la Calzada, C.P. 92800, Tuxpan, Veracruz.
www.puertotuxpan.com.mx





GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA
Subgerencia de Ingeniería y Ecología

Federación el 18 de septiembre de 2020, en materia de uso y manejo de los recursos asignados a la Entidad.

Por toda la información anteriormente descrita y toda vez que fue analizada, revisada, y evaluada por el Departamento de Concursos y Contratos conjuntamente con el Departamento de Proyectos y Construcción y la Subgerencia de Ingeniería y Ecología, de manera detallada la documentación que integran cada una de las propuestas presentadas por las empresas participantes, se dictamina que el CONTRATISTA **CONSTRUCTORA GALEPSA, S.A. DE C.V.**, es susceptible de adjudicarle el contrato mediante el **ACTA DE FALLO** que para tal efecto formalice la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., es la proposición presentada por la persona moral **CONSTRUCTORA GALEPSA, S.A. DE C.V.**, toda vez, que su proposición resultó con el precio más bajo entre las calificadas como solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, que garantiza la ejecución de los trabajos y por tanto, el cumplimiento de las obligaciones respectivas del contrato que al efecto se formalice, y se considera **TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE**, que cumplió con los requisitos solicitados en las bases de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-013J2X002-E13-2022**, que resulta el más conveniente para la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., con un monto sin IVA **\$7,497,911.19 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS 19/100 M.N.) ANEXO VI**

Con base a los antecedentes, justificación y considerandos se emite el presente:

IX.- DICTAMEN

Para efectos del presente dictamen se adjunta el expediente íntegro del procedimiento de contratación, bajo premisa que puede contener información clasificada como reservada o confidencial de conformidad a lo establecido en el artículo 13, 14 y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su reglamento y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

ELABORÓ

ING. ADELINA HERRERA RAMIREZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y
CONTRATOS

REVISÓ

ING. DIEGO ALBERTO RUÍZ LUNA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y
CONSTRUCCIÓN.

Vo.Bo.

ING. IVAN ISRAEL. MIRAFUENTES RAMÓN
SUBGERENTE DE INGENIERÍA Y ECOLOGÍA

AUTORIZÓ

C. RAYMUNDO ALOR ALOR
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA.

